



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

Diciembre primero (1°) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO
Declaración de existencia de unión marital y sociedad patrimonial	76 147 31 84 002 2022 00096 00	Anyeli Dahiana Salazar Serna	Herederos determinados e indeterminados del causante Leonardo Fabio Sánchez Quintero	Correr traslado a la parte demandante de la excepción de mérito formulada por el curador ad litem de los herederos indeterminados del causante Álvaro Sánchez Hernández, progenitor del también fallecido Leonardo Fabio Sánchez Quintero.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy primero (1°) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se corre traslado a la parte demandante por el término de **CINCO (5) DÍAS** de la excepción de mérito “(i) **“INNOMINADA”**, formulada por la parte vinculada al extremo demandado herederos indeterminados del causante **Álvaro Sánchez Hernández, progenitor del también fallecido Leonardo Fabio Sánchez Quintero.**; para lo de su competencia. Artículo 110 y 370 del Código General del Proceso.

La presente lista estará fijada virtualmente para consulta permanente por cualquier interesado. Ley 2213 de 2022, artículo 9 incisos 3 y 4.

Por secretaria trasládese de manera inmediata a la parte actora el escrito contenedor de la excepción aludida.

Luis Eduardo Aragón Jaramillo
Secretario

Firmado Por:

Luis Eduardo Aragon Jaramillo

Secretario

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **906d13f616687d9a2461d625a6af957f9abb57251734b48e8a9c0959dd076167**

Documento generado en 30/11/2023 06:35:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>